CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 507/14

Caacupé, 21 de noviembre de 2014.-

VISTO: El Acta Nº 44 de fecha 21 / 11 /2014, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, y; -

CONSIDERANDO:

Que, la Circunscripción Judicial de Cordillera se encuentra en la necesidad imperiosa de realizar contrato de Locación del Inmueble a fin de albergar a las Oficinas de los nuevos Juzgados de Primera Instancia habilitados recientemente, debido a que el Edificio Sede del Palacio de Justicia se encuentra en etapa de construcción y remodelación y por consiguiente fue necesario el desalojo total del mismo. -

Que, por Resolución Nº 478/14 de fecha 28/10/2014 se autorizó el Llamado a Locación de Inmuebles Indeterminado para el PAC/ID Nº 283.103 "Alquiler de local para Juzgados de Primera Instancia".- -

Que, según Informe Nº 054/14 de fecha 20/11/2014, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer Adjudicar el llamado a Locación de Inmuebles Determinado ***"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA", PAC/ID Nº 283.103,*** de acuerdo al cuadro de Propuesta de Adjudicación. -

Que, por tanto corresponde la contratación del local, conforme a los puntos que a continuación se detallan:

ITEM Nº	ADJUDICADO	PERIODO	DESCRIPCIÓN	CTA. CTE. CTRAL. Nº	MONTO MENSUAL Gs.	MONTO TOTAL Gs.
1	PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA	Desde el 25/11/2014 hasta el 31/12/2015	Alquiler de Inmueble para asiento de Juzgados de Primera Instancia	19-0102-17	7.500.000	99.000.000.-
					TOTAL	99.000.000.-

Por tanto el,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación del contrato de Alquiler de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por la vía de Locación de Inmuebles - Determinado.- -

ART. 2º **AUTORIZAR,** el pago de alquiler a **Sr. PABLO MANUEL PAPPALARDO AYALA**, con **C.I. Nº 231.192** del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 19-0102-17, por un monto mensual de ***Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)*** IVA INCLUIDO, y un monto total de ***Gs.99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones***) IVA INCLUIDO, por un periodo de 13 (trece) meses más 6 (seis) días, contados a partir del 25/11/2014 hasta el 31/12/2015. -

ART. 3° **IMPUTAR** la presente erogación impuesta en el Art. 1º al Rubro 250 correspondiente al Programa 005 – Administración de Justicia de Cordillera.- -

ART. 4° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración, Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, a suscribir el contrato respectivo.- -

ART. 5° **ANOTAR**, registrar y archivar.- -

ABG. MG. CARLOS A. CABRIZA RIOS
PRESIDENTE
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Ante Mi:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación